



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000109 -2022/MDSA

Santa Anita, 07 JUL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0302-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 666-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00066-2022/MDSA se designó al C.P.C. Eduardo Orlando Siuse Alva como Jefe de Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00067-2022/MDSA se designó al C.P.C. Nohely Castillo Aguilar, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0302-2022-ORH-GAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Eduardo Orlando Siuse Alva se le ha otorgado 21 días de descanso físico vacacional del periodo 2022, que inicia el 07.07.2022 y culmina el 27.07.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Oficina de Contabilidad;

Que con Memorándum N° 666-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, designando la encargatura de la Oficina de Contabilidad a la C.P.C . Nohely Castillo Aguilar;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 07.07.2022 al 27.07.2022 a la C.P.C . **NOHELY CASTILLO AGUILAR**, las funciones de la Oficina de Contabilidad en adición a sus funciones de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

